



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2022-MDH/CM

Hualhuas, 10 de enero del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

VISTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001-2021, de fecha 10 de enero de 2022, respecto a las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Hualhuas para el año fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680 – Ley de la reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 10°, inciso 5), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones y obligaciones de los Regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Hualhuas las competencias, funciones y prerrogativas que establecen la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y las demás Leyes y Normas Legales concordantes con ellas;

Que, la Municipalidad Distrital de Hualhuas es un cuerpo colegiado integrado por el Alcalde y sus Regidores elegidos conforme a la Ley y constituye el máximo órgano de la Municipalidad;

Que, habiéndose tratado en la Sesión de Concejo Ordinario, de fecha 08 de enero 2022, la designación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el cumplimiento de su labor legislativa y de fiscalización en el presente año, después de un amplio debate por parte de los Regidores y Alcalde; han sugerido que por el bien de la Gestión Edil y el cumplimiento de su labor de Fiscalización se realice el cambio de los responsables (Presidentes) de cada Comisión Ordinaria de Regidores y que continúe y se integre la Secretaría Técnica que recae en el Funcionario responsable de la Unidad Orgánica o Sub Gerencias, para encaminar la labor administrativa con la opinión técnica dentro del marco normativo; y

En usos de las facultades conferidas por el artículo 9°, numeral 15), art. 39°, 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO UNANIME** del Concejo Municipal y Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458
"Hualhuas Capital Ecoartesanal del Perú"

//..

REF. : ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2022-MDH/CM

SE ACUERDA:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la conformación de las **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**; según detalle siguiente:

1. COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE : IVETTE ANGGIE CORDOVA COLONIO
VOCAL : SANTIAGO FLORENCIO CALDERON LINDO
SECRETARIA TECNICA : FUNCIONARIO (A) DEL AREA CORRESPONDIENTE

2. COMISIÓN ORDINARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES

PRESIDENTE : ROBERT SANTIAGO RAMOS MEDINA
VOCAL : IVETTE ANGGIE CORDOVA COLONIO
SECRETARIA TECNICA : FUNCIONARIO (A) DEL AREA CORRESPONDIENTE

3. COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE : SILVERIO ZENON IPARRAGUIRRE CHIPANA
VOCAL : JUAN CARLOS GAMARRA HUATUCO
SECRETARIA TECNICA : FUNCIONARIO (A) DEL AREA CORRESPONDIENTE

4. COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

PRESIDENTE : SANTIAGO FLORENCIO CALDERON LINDO
VOCAL : ROBERT SANTIAGO RAMOS MEDINA
SECRETARIA TECNICA : FUNCIONARIO (A) DEL AREA CORRESPONDIENTE

5. COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL

PRESIDENTE : JUAN CARLOS GAMARRA HUATUCO
VOCAL : SILVERIO ZENON IPARRAGUIRRE CHIPANA
SECRETARIA TECNICA : FUNCIONARIO (A) DEL AREA CORRESPONDIENTE

Artículo Segundo. - Hacer de conocimiento el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUALHUAS
HUANCAYO - JUNIN

Arq. Eloy E. Chipana Herquino
ALCALDE

